



RESOLUCIÓN CS N° 221/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
MELIDA FERRARI DE CASTELLI
DIRECTORA
Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SALTA, 20 AGO 1999

Expediente N° 6.176/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD I de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (con mención en Sector Empresa y con mención en Sector Público), y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de los Contadores Víctor Hugo CLAROS y Carlos Darío TORRES en los cargos motivo de este concurso.

Que atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 238-99, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de los mencionados profesionales en los referidos cargos.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 139/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 19 de Agosto de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Cr. Víctor Hugo CLAROS, L.E. N° 8.387.506, en un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD I de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (con mención en Sector Público y con mención en Sector Empresas) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 221/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

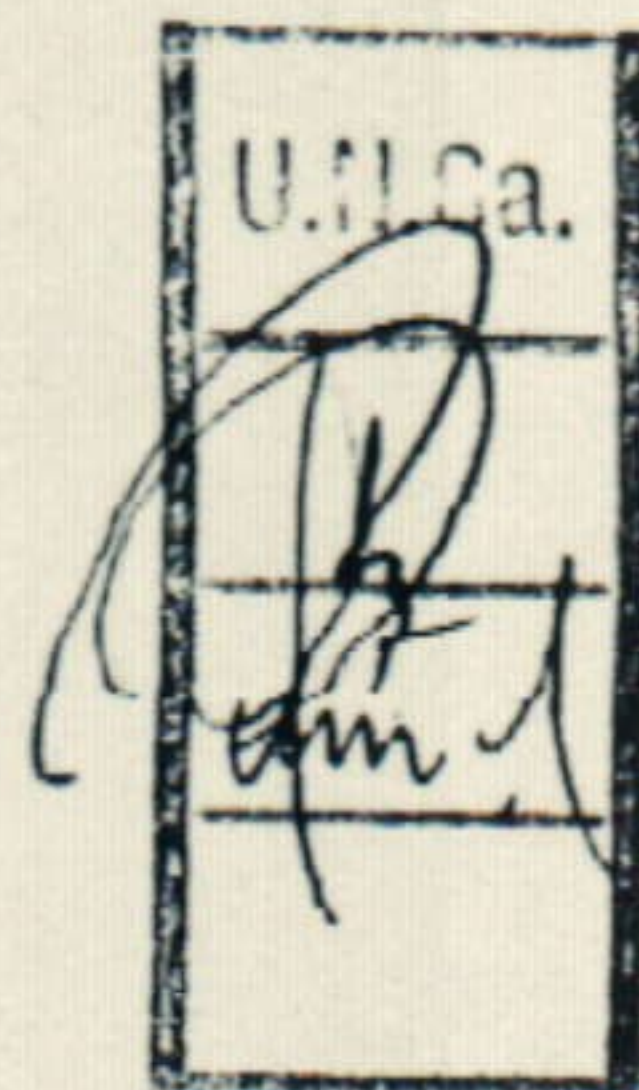
Expediente N° 6.176/97.-

ARTÍCULO 2°.- Designar al Cr. Carlos Darío TORRES, D.N.I. N° 13.577.804, en un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD I de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (con mención en Sector Público y con mención en Sector Empresas) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los docentes designados precedentemente, deberán cumplir sus funciones en las asignaturas motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad - Ejercicio 1999.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Obra Social, Asesoría Jurídica, Dirección General de Personal y Cres. Víctor H. Claros y Carlos D. Torres. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR